

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.
Informe Especial de Procedimientos Acordados sobre la deuda con las
Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.:

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con la deuda con las Administraciones Públicas, incluidas en el anexo adjunto denominado "Cálculo de la deuda con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018" (en lo sucesivo el Anexo) de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y son los siguientes:

- a. Obtención del Anexo "Control de deudas con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2018" de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad anónima deportiva.
- b. Comprensión de los procedimientos aplicados por los miembros del Consejo de Administración del Real Club Celta de Vigo, S.A.D. para la elaboración del Anexo.
- c. Conciliación, al 31 de diciembre de 2018, del total de los saldos por deudas con las Administraciones Públicas con las cifras correspondientes del Balance de los Estados financieros a dicha fecha.
- d. Comprobación de la exactitud aritmética del anexo.
- e. Comprobación de la información contenida en el Anexo, para la totalidad de los saldos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- f. Conciliación del saldo a 31 de diciembre de 2018 por impuestos resultantes de las nóminas con el registro de nóminas del Real Club Celta de Vigo, S.A.D.
- g. Obtención directa y por escrito de certificados que acreditan que el Real Club Celta de Vigo, S.A.D. se encontraba al corriente de pago de sus deudas tributarias y de Seguridad Social.
- h. Confirmación directa y por escrito de la asesoría fiscal del Real Club Celta de Vigo, S.A.D. sobre la situación fiscal en relación a la inspección de impuestos, prescripciones, notificaciones, actas levantadas, reclamación, aplazamientos, etc.
- i. Obtención de evidencia justificativa de posibles acuerdos de aplazamiento o disputas y reclamaciones con empleados, Seguridad Social y Agencia Tributaria respecto a cantidades vencidas a 31 de marzo de 2019 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2018.

Miembro de



AUREN AUDITORES SP, S.L.
Calle Urzaiz 11, 2º 36201 Vigo
Tlf. P. +34 886 11 90 92
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE



- j. Obtención de evidencia justificativa de los pagos realizados a Seguridad Social y Agencia Tributaria, respecto de las cantidades vencidas a 31 de marzo de 2019 incluidas en el saldo a 31 de diciembre de 2018.
- k. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
- l. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la sociedad anónima deportiva.

En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes con el propósito de permitirles la evaluación de la deuda con las Administraciones Publicas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevado a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Anexo. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Este informe se refiere exclusivamente a las deudas con las Administraciones Publicas a 31 de diciembre de 2018, y no es extensible a los estados financieros intermedios, cerrados a 31 de diciembre de 2018, de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D., considerados en su conjunto.

Anexo adjunto al informe – Control de deudas con las Administraciones Publicas a 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S-2347

Concepción Vilaboa-Martínez
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 15935
11 de marzo de 2019



Miembro de



Calle Urzaiz 11, 2º 36201 Vigo
Tlf.: +34 886 11 90 92
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE

DEUDAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 31/12/2018

A) Deuda a favor de la Administración Pública en registro contable a 31/12/2018 sin aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	2.938	0	0	0	0	2.938
IRPF	1.321	0	0	0	0	1.321
Seguridad Social	135	0	0	0	0	135
Otros	0	0	0	0	0	0

B) Deuda a favor de Administraciones Públicas en registro contable a 31/12/2018 con aplazamiento

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

C) Importes reclamados por Administraciones Públicas y que no aparecen en Balance a 31/12/2018

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

D) Provisiones por contingencias fiscales, no reclamadas por las Administraciones Públicas y contabilizadas

Impuesto al que se refiere	Concepto al que se refiere					Total
	Importe	Cuota	Intereses	Sanciones	Apremio	
IVA	0	0	0	0	0	0
IRPF	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0

En Vigo, a fecha 10 de marzo de 2019

D. Manuel Carlos Mourinho Atanes
(Presidente Consejo Administración)